



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. SOBRE EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA
ABIERTO FIC 600 (9-1-69537) EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7. DEL CAPITULO
3, TITULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014**

Señores Accionistas
Sociedad de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600 (9-1-69537) - (el Fondo), administrado por Sociedad de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultados y otro resultado integral, cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Fondo, administrado por la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto al Fondo, administrado por la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 13 de febrero de 2019, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria que administra el Fondo en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Fondo, administrado por la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi

opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2019:

- a) La contabilidad del Fondo ha sido llevada por la Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares de la Fiduciaria se ajustan al reglamento del Fondo.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

- d) En la Fiduciaria, se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Fondo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre la Fiduciaria que administra el Fondo, de fecha 13 de febrero de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel', is positioned above the printed name of the signatory.

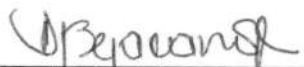
Miguel Arturo García Sandoval
Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de Desarrollo
Agropecuaria S.A. - Fiduagraria S.A.
T.P. 133293 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

13 de febrero de 2020

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
 FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-1-69537)
 Estado de Situación Financiera
 (Expresados en Pesos Colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2018</u>
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	\$ 267,105,271,977.67	\$ 199,046,003,320.26
Inversiones	6	250,786,673,083.80	220,056,083,199.24
Cuentas por cobrar		0.01	-
TOTAL ACTIVOS		\$ 517,891,945,061.48	\$ 419,102,086,519.50
PASIVOS			
Cuentas por pagar	7	\$ 729,096,061.41	\$ 552,509,621.93
TOTAL PASIVOS		\$ 729,096,061.41	\$ 552,509,621.93
PATRIMONIO			
Participaciones en fondos de inversión colectiva	8	\$ 517,162,849,000.07	\$ 418,549,576,897.57
TOTAL PATRIMONIO		\$ 517,162,849,000.07	\$ 418,549,576,897.57
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO		\$ 517,891,945,061.48	\$ 419,102,086,519.50

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros.


 Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
 Representante Legal

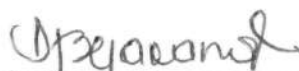

 Paola Marcela Feo Osma
 Contador Público
 T.P. 188775 -T


 Miguel Arturo García Sandoval
 Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de
 Desarrollo Agropecuario S.A.
 T.P. 133293-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 13 de febrero de 2020)

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-1-69537)
Estados de resultados y otro resultado integral
(Expresados en Pesos Colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de:	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	9		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario	\$	-	\$ 604,072,506.00
Ingresos financieros inversiones		5,908,022,053.20	5,649,926,016.64
Por valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos de deuda		21,319,129,625.69	22,318,546,537.00
Por venta de inversiones		143,046,629.52	202,707,839.47
Diversos		8,767,286.02	913,886.63
TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN	\$	27,378,965,594.43	28,776,166,785.74
GASTOS DE OPERACIÓN	10		
Valoración inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda		2,057,395,207.58	2,978,705,002.73
Comisiones		7,612,719,672.88	7,474,599,814.39
Por venta de inversiones		27,704,144.07	17,065,413.50
Honorarios		7,311,984.78	7,071,502.45
Impuestos y tasas		30,474,166.89	29,961,066.92
Diversos		192,457,431.74	187,736,859.56
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$	9,928,062,607.94	10,695,139,659.55
RENDIMIENTOS ABONADOS	\$	17,450,902,986.49	18,081,027,126.19

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros.


Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Representante Legal


Paola Marcela Feo Osma
Contador Público
T.P. 188775 -T


Miguel Arturo García Sandoval
Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de
Desarrollo Agropecuario S.A.
T.P. 133293-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 13 de febrero de 2020)

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A.
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-1-69537)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Cifras Expresadas en pesos Colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de:	2019	2018
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Rendimientos abonados	\$ 17,450,902,986.49	\$ 18,081,027,126.19
Ajustes para conciliar los rendimientos abonados con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Aumento (Disminución) Cuentas patrimoniales, neto	81,162,369,116.01	(120,069,832,314.91)
Cambios en activos y pasivos:		
(Aumento) Disminución Inversiones a valor razonable con cambio en resultados, neto	(30,730,589,884.56)	119,373,710,575.76
(Aumento) Disminución Cuentas por cobrar	(0.01)	19,524,487.71
Aumento (Disminución) Cuentas por pagar	176,586,439.48	(52,727,190.38)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	\$ 68,059,268,657.41	\$ 17,351,702,684.37
 Aumento neto del efectivo	 68,059,268,657.41	 16,721,578,544.67
Efectivo al inicio del año	199,046,003,320.26	182,324,424,775.59
Efectivo al final del año	\$ 267,105,271,977.67	\$ 199,046,003,320.26

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros.



Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Representante Legal



Paola Marcela Feo Osma
Contador Público
T.P. 188775 -T



Miguel Arturo García Sandoval
Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de
Desarrollo Agropecuario S.A.
T.P. 133293-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 13 de febrero de 2020)

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-1-69537)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresados en Pesos Colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018	Participaciones en FIC (Nota 10)	Participaciones por Identificar (Nota 10)	Patrimonio
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$ 447,434,197,029.70	\$ 73,734,309,196.28	\$ 521,168,506,225.99
Incremento de aportes	1,485,319,890,974.95	5,390,985,390.34	1,490,710,876,365.29
Retiro de aportes	(1,533,158,347,771.70)	(78,252,485,048.20)	(1,611,410,832,819.90)
Rendimientos abonados	18,028,439,845.45	52,587,280.74	18,081,027,126.19
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 417,624,180,078.40	\$ 925,396,819.16	\$ 418,549,576,897.57
Incremento de aportes	2,004,765,974,162.05	6,794,323,406.83	2,011,560,297,568.87
Retiro de aportes	(1,923,838,272,023.71)	(6,559,656,429.15)	(1,930,397,928,452.86)
Rendimientos abonados	17,426,827,589.19	24,075,397.30	17,450,902,986.49
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 515,978,709,805.93	\$ 1,184,139,194.14	\$ 517,162,849,000.07

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros.


Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Representante Legal


Paola Marcela Feo Osma
Contador Público
T.P. 188775 -T


Miguel Arturo García Sandoval
Revisor Fiscal de Sociedad Fiduciaria de
Desarrollo Agropecuario S.A.
T.P. 133293-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 13 de febrero de 2020)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-1-69537)
ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. -
FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en pesos colombianos)

1. Entidad que reporta

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600 - administrado por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A., fue autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante la Superintendencia), mediante oficio No.2013047867-030 de 6 de diciembre de 2013 y constituida el 29 de enero de 2014. Este Fondo de Inversión está integrado por recursos recibidos de varios inversionistas, con el objeto de ser invertidos en forma productiva, sobre los cuales Fiduagraria S.A., ejerce una administración colectiva, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Fiduagraria S.A. posee su domicilio principal en Bogotá D.C. ubicado en la Calle 16 N° 6 – 66 Edificio Avianca pisos 29, 28 y 26 con vigencia legal hasta el 18 de febrero del año 2042.

Al 31 de diciembre de 2019, la Fiduciaria contaba con 403 funcionarios (238 de planta y 165 temporales). A nivel nacional, la sociedad mantiene unidades de gestión en: Quibdó (Chocó), Barranquilla (Atlántico), Cali (Valle del Cauca), Ibagué (Tolima), Cartagena (Bolívar), Medellín (Antioquia), Bucaramanga (Santander), y Pereira (Risaralda). Su objeto social consiste en la celebración de contratos y la realización de servicios fiduciarios.

El objetivo del Fondo es el proporcionar a sus inversionistas, tanto personas naturales como jurídicas, una alternativa de inversión a la vista con un perfil de riesgo CONSERVADOR, a través de la inversión en instrumentos de renta fija, que propenda por la conservación del capital y la obtención de rentabilidades de acuerdo con la política de inversión del Fondo y acordes con las condiciones del mercado existentes.

La Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600 continuará como empresa en marcha durante el futuro previsible.

El fondo de Inversión Colectiva inició operaciones el 29 de enero de 2014, sin embargo, el 2 de mayo de 2017 se realizó la cancelación del código del fondo en el módulo de la Superintendencia Financiera de Colombia 9-2-41248 a 9-1-69537 quedando este último con fecha de inicio de operaciones el 2 de mayo de 2017. Éste cambio se dio porque el Fondo fue creado con subtipo 2, el cual corresponde a Fondos de Inversión Colectiva del Mercado Monetario, siendo lo correcto subtipo 1 Fondos de Inversión Colectiva de Tipo General.

Los recursos aportados por los inversionistas son recibidos a título de inversión según lo establecido en el Decreto 2555 de 2010. Los inversionistas se vinculan al Fondo de Inversión de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la misma.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-1-69537)
ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. -
FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
 (Expresados en pesos colombianos)

El Reglamento del Fondo de Inversión fue autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia según lo establecido en el Decreto 2175 de 2007 (hoy Decreto 2555 de 2010) y fue aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A el 30 de octubre de 2018.

De conformidad con el reglamento del - Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fondo de Inversión Colectiva 600 los porcentajes máximos de inversión se calculan con base en los activos del Fondo de Inversión y se aplican de acuerdo a la siguiente tabla:

Título		Mínimo	Máximo
Inscripción	RNVE	100%	100%
	Bolsa de Valores	0%	100%
Clase de Inversión	Renta fija	100%	100%
Emisor	Emitidos por establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.	0%	100%
	Emitidos por entidades con regímenes especiales contemplados en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.	0%	30%
	Nación	0%	100%
Moneda	Pesos Colombianos	100%	100%
Clase	CDT	0%	100%
	TES B	0%	100%
Calificación	AAA	0%	100%
	AA	0%	50%

Igualmente, de conformidad con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva FIC 600, esta podrá depositar hasta el 50% del valor de sus activos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro en entidades financieras, límite general dentro del cual se enmarcan los siguientes límites de concentración:

TIPO ENTIDAD FINANCIERA	LÍMITE GENERAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO
MATRIZ	0%	10%
OTRAS ENTIDADES	90%	100%

Unidades de participación: Es la unidad mediante la cual se mide la participación de cada inversionista y su valor se ajusta de acuerdo con los resultados obtenidos por el fondo para reflejar su valor patrimonial. El Fondo de Inversión Colectiva cuenta con once (11) tipos de participaciones diferentes, lo que significa que, bajo un mismo reglamento y plan de inversiones, existen diferentes tipos de participaciones que podrán otorgar derechos y obligaciones diferentes a los inversionistas en aspectos tales como monto de las comisiones de administración y reglas para realizar los aportes, entre otros aspectos que se detallan en el Reglamento.

A continuación, se mencionan los diferentes tipos de participación y sus condiciones en términos de la naturaleza del inversionista, el monto total de los recursos de los que es titular el inversionista y las comisiones de administración aplicables. La movilización entre los tipos de participación que se relacionan en cada cuadro de categoría se realizará de

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-1-69537)
ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. -
FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en pesos colombianos)

manera automática de conformidad con los cambios que se presenten en el monto total de los recursos de los que son titulares los inversionistas.

Tipo de cliente	Tipo de participación	Rango		Comisión por administración
PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	TP 01	-	2.000.000.000	1,50%
	TP 02	2.000.000.001	8.000.000.000	1,10%
	TP 03	8.000.000.001	<	0,80%
OFICIAL	TP 04	-	15.000.000.000	1,20%
	TP 05	15.000.000.001	30.000.000.000	1,00%
	TP 06	30.000.000.001	<	0,80%
INSTITUCIONAL	TP 07	Cualquier saldo		0,80%
TESORERÍA	TP 08	Cualquier saldo		1,90%
NEGOCIOS FIDUCIARIOS	TP 09	-	5.000.000.000	2,00%
	TP 10	5.000.000.001	10.000.000.000	1,80%
	TP 11	10.000.000.001	<	1,50%

El valor de las mismas se determina diariamente. Las unidades y el valor de cada unidad para el corte al 31 de diciembre de 2019 corresponde a:

TP	Número de Unidades	Valor Unidad
101	1,211,799.97	\$ 12,772.82
102	596,946.63	\$ 10,117.66
103	0.00	NA
104	1,477,100.25	\$ 12,807.46
105	0.00	NA
106	0.00	NA
107	2,242,433.92	\$ 12,853.96
108	94,276.91	\$ 12,690.61
109	7,851,860.56	\$ 12,715.52
110	5,495,180.36	\$ 12,738.38
111	21,676,751.55	\$ 12,772.50

Para el 31 de diciembre de 2018 las unidades son 33,990,822.28 y el valor por cada unidad fue \$12.313.61.

2. Bases de preparación de los estados financieros

a) Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF aplicables en el 2019 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-1-69537)
ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. -
FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en pesos colombianos)

Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2017.

De igual forma el Decreto Único Reglamentario 2483 de 2018, en su compilación incluye las excepciones contempladas para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia por razones prudenciales para los estados financieros separados e individuales. Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 034 de 2014, la cual adiciona el Capítulo I-1 “Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros Individuales o Separados” en la Circular Básica Contable y Financiera.

Así mismo se da cumplimiento a las demás normas emitidas que puedan tener implicaciones contables y a las instrucciones impartidas por las entidades de vigilancia y control en cuanto a los preparadores de información financiera.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC 600, administrado por la Sociedad Fiduciaria lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para propósitos de presentación de acuerdo con Normas de Contabilidad e Interpretación Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), algunas cifras han sido reclasificadas.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Títulos de deuda: Los instrumentos financieros se miden al valor razonable con cambios en resultado, de acuerdo con los criterios señalados en el Capítulo I – 1 de la Circular Básica Contable Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Mantenidos hasta el vencimiento: Medidos a costo amortizado, de acuerdo con los criterios señalados en el Capítulo I – 1 de la Circular Básica Contable Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-1-69537)
ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. -
FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en pesos colombianos)

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros separados del Fondo de Inversión se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el fondo. Los estados financieros se presentan en Pesos Colombianos, que es la moneda funcional del Fondo y la moneda de presentación.

d) Usos de estimaciones y juicios

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración del Fondo de Inversión Colectiva, utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente, las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

Las estimaciones adoptadas por el Fondo de Inversión Colectiva se basan en la experiencia histórica.

- **Estimaciones y suposiciones**

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación:

El Fondo de Inversión Colectiva ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control del Fondo de Inversión Colectiva esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

- **Valor razonable de instrumentos financieros**

En los casos en que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse con base a las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados. Cuando es

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-1-69537)
ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. -
FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en pesos colombianos)

posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables.

Estos juicios incluyen la consideración de datos de entrada tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad. Los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

3. Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los elementos del estado financiero preparado de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) en todos los períodos presentados.

El fondo de inversión colectiva no registra arrendamientos con terceros, razón por la cual no tiene impactos relacionados con la implementación del nuevo marco normativo de la NIIF 16 – “Arrendamientos”.

a) Presentación de estados financieros

Para el fondo de inversión colectiva aplica la NIC 1 Presentación de Estados Financieros al preparar y presentar estados financieros de propósito de información general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma correspondientes a períodos anteriores, como con los de otras entidades conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El objetivo de los Estados Financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del negocio fiduciario, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar decisiones económicas.

Comprende un conjunto completo de Estados Financieros del negocio fiduciario, los cuales son:

- El Estado de Situación Financiera.
- El Estado de Resultados del periodo.
- El Estado de Flujos de Efectivo.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-1-69537)
ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. -
FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en pesos colombianos)

b) Efectivo y equivalente de efectivo

Representa los recursos de alta liquidez con que cuenta el Fondo de Inversión Colectiva, tales como el efectivo y los equivalentes de efectivo:

- Efectivo: Comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.
- Equivalentes al efectivo: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Reconocimiento

El efectivo se reconoce cuando se recibe, y los equivalentes al efectivo cuando puedan ser fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y estén sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Es efectivo o equivalente al efectivo, a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco forman parte integrante de la gestión del efectivo de los Fondos de Inversión Colectiva, por tal razón los sobregiros se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, en la presentación de los Estados Financieros.

Los Fondos de Inversión Colectiva incluirán depósitos a la vista, como parte de su efectivo y equivalentes de efectivo.

Los instrumentos financieros de deuda emitidos por personas jurídicas también pueden ser clasificados como equivalentes de efectivo, siempre que cumplan con la definición de un equivalente en efectivo. Las acciones preferentes también podrían ser calificadas como equivalente de efectivo siempre que tengan una fecha determinada de reembolso y que estén próximas a su vencimiento, menores a 90 días de su compra.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-1-69537)
ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. -
FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en pesos colombianos)

Las transacciones de inversión o financiación, que no han requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, no se reconocerán y se excluirán del estado de flujos de efectivo. Estas transacciones deben ser objeto de información en cualquier otra parte dentro de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de tales actividades de inversión o financiación.

Medición Inicial

El efectivo debe ser reconocido inicialmente por el efectivo recibido por los Fondos de Inversión Colectiva o el importe recibido en la cuenta bancaria. Los equivalentes de efectivo al principio deberán ser reconocidos por su costo y el valor mantenido por su disponibilidad inmediata. El costo es el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar el equivalente en efectivo.

Los importes denominados en moneda extranjera deben ser convertidos en moneda de informe al tipo de cambio vigente en la fecha de su recepción.

Los flujos de efectivo correspondientes a inversión representan la medida en la cual se han hecho desembolsos para recursos que se prevé van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro.

Medición Posterior

El efectivo y equivalentes al efectivo no requieren de ningún ajuste para determinar una medición posterior; podrá existir un cambio en su valor cuando se actualice el tipo de cambio aplicado a los saldos denominados en moneda extranjera los cuales reflejaran el efecto de las transacciones actuales y posteriores.

c) Inversiones

El Fondo de Inversión Colectiva, para sus instrumentos financieros aplica la excepción prevista en el Decreto 2267 de noviembre de 2014 que estableció lo siguiente:

“Los preparadores de información que se clasifican dentro del literal b) del párrafo 1 del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, salvo lo dispuesto sobre la clasificación y valoración de las inversiones de la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo”. La Superintendencia Financiera de Colombia definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial, por tal razón el 9 de diciembre de 2014 la

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600 (9-1-69537)
ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. -
FIDUAGRARIA S.A

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en pesos colombianos)

Superintendencia Financiera de Colombia expidió la circular externa 034 que modifica el capítulo I de la Circular Externa 100 a partir del 1 Enero de 2015.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Fondo de Inversión Colectiva clasificó las Inversiones Negociables en Títulos de Deuda, de acuerdo a las disposiciones del Capítulo I-1 Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para los Estados Financieros Individuales o Separados de la Circular Básica Contable 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Las entidades vigiladas deben utilizar para la valoración la información suministrada por los proveedores de precios, para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.

Criterios para la valoración de inversiones

Las inversiones a valor razonable con cambios en el resultado incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado

En todo caso, la determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- Objetividad. La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- Transparencia y representatividad. El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- Evaluación y análisis permanentes. El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.